



## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SEGURIDAD EN EL MEDIO RURAL**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2021 el Justicia de Aragón, en colaboración con el Instituto Geográfico de Aragón (IGEAR) y con diversas policías locales de nuestra comunidad, elaboró un "Informe especial sobre la seguridad en el ámbito rural" en nuestra Comunidad. En el mismo se establecía que no cabe duda que todas las administraciones, -estatal, autonómicas y locales- han venido demostrando su sensibilidad con los problemas que afrontan los municipios en el ámbito rural. No cabe duda que las personas que residen en grandes zonas urbanas disfrutan de unos mejores servicios de seguridad como consecuencia de un mayor número de efectivos en proporción al territorio a cubrir.

El posible aumento de los hechos delictivos en general, y en las zonas rurales en particular, tiene un efecto desmotivador para aquellas personas que se puedan plantear su traslado a los entornos rurales. El hecho de residir en estas zonas no supone, con carácter general, una mayor tasa delictiva, pero no se puede obviar las características que se dan en éstos territorios donde existe una mayor comunicación entre los vecinos y que provoca que un hecho delictivo cometido en un municipio pueda llegar a ser conocido por toda la población, con el efecto de inseguridad que ello provoca.

La Constitución Española, en su artículo 17.1, establece que "Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley".

Además, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece además lo siguiente: «La Seguridad Pública es competencia exclusiva del Estado. Su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación.». "Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ejercen sus funciones en todo el territorio nacional y están integradas por:

- a) El Cuerpo Nacional de Policía, que es un Instituto Armado de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior.
- b) La Guardia Civil, que es un Instituto Armado de naturaleza militar, dependiente del Ministro del Interior, en el desempeño de las funciones que esta Ley le atribuye, y del Ministro de Defensa en el cumplimiento de las misiones de carácter militar que éste o el Gobierno le encomienden.

En tiempo de guerra y durante el estado de sitio, dependerá exclusivamente del Ministro de Defensa.

a) Corresponde al Cuerpo Nacional de Policía ejercitar dichas funciones en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine.

b) La Guardia Civil las ejercerá en el resto del territorio nacional y su mar territorial.»

Por tanto, es esencialmente la Guardia Civil quien debe defender la seguridad en el medio rural y con ellos contamos para ejercer dicha función. Resulta evidente que, desde hace más de una década, la Guardia Civil en Aragón no cuenta con efectivos suficientes y que muchas plazas están vacantes por cubrir.

Además, en el pasado VII Foro de Alcaldes celebrado por la Diputación Provincial de Zaragoza, el Delegado del Gobierno de España en Aragón -Fernando Beltrán- presentó un plan para la seguridad mediante cámaras de videovigilancia en los municipios menos poblados de nuestra comunidad, cuya utilidad parece muy necesaria, aunque complementaria a la de la Guardia Civil.

Por todo lo expuesto, se someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros los siguientes

## ACUERDOS

**Primero-** Instar al Gobierno de España a cubrir todas las vacantes de la Guardia Civil pendientes en el municipio de Ejea de los Caballeros.

**Segundo-** Seguir colaborando con la Delegación del Gobierno de España en Aragón para la instalación de cámaras de videovigilancia en los lugares del municipio que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado determinen.

Ejea de los Caballeros, a 29 de enero de 2024

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA



Fdo.: Juana Teresa Guilleme Canales

---

Agrupación Local del PSOE Ejea. Paseo de la Constitución, 10. 50600 Ejea de los Caballeros

Teléfono – Fax 976 66 31 45 / [www.ejeadeloscaballeros.psoe.es](http://www.ejeadeloscaballeros.psoe.es) / [ejeadeloscaballeros@aragon.psoe.es](mailto:ejeadeloscaballeros@aragon.psoe.es)